

ACTA N° 01-2021-CO-UNAJMA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Viernes 8 de enero de 2021

Siendo las 16:00 horas del ocho de enero de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Plataforma Google Meet), presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Suscripción de convenio interinstitucional entre el COAR y la Unajma.
2. Refrendo de Resolución N° 034-2020-VPA - calendario académico 2021.
3. Reincorporación de docente Edgar Martínez Huamán.
4. Encargatura de la Secretaría General de la Unajma.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: **Presente**
Vicepresidente Académico

Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA: **Presente**
Vicepresidente de Investigación (e)

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 55-2020-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de diciembre de 2020; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad y sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Suscripción de convenio interinstitucional entre el COAR y la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Documento S/N, de fecha 3 de diciembre de 2020, donde el Mg. Jorge Ayala Balboa en su condición de director general del Colegio de Alto Rendimiento de Apurímac, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la firma de convenio interinstitucional para la implementación de becas y créditos educativos.

Informe N° 017-2020-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 11 de diciembre de 2020, donde el Mag. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación Técnica Internacional emite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de convenio de entre la Universidad Nacional José María Arguedas y Colegio de Alto Rendimiento, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del mencionado informe lo siguiente:

“3. ANÁLISIS:

De la opinión técnica que sustenta la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional

3.1 Para realizar el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUYLAS - APURIMAC” la Oficina de Cooperación Técnica Internacional participa como intermediario entre los representantes de la UNAJMA y el Colegio de Alto Rendimiento que declaran por voluntad realizar en forma conjunta actividades de cooperación, propiciando reforzar sus vínculos en los campos propios de su naturaleza. Ambas instituciones gozan de autonomía y se rigen por la Constitución Política del Perú; así como las normas y reglamentos que les son aplicables.


3.2 Por otro lado la Oficina de Cooperación Técnica Internacional da opinión favorable para la firma de convenio entre la UNAJMA y el COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO manifestando según las cláusulas el compromiso que se tiene en el documento.

4. CONCLUSIÓN


En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUYLAS – APURIMAC.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes”;




Opinión Legal N° 110-2020-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 15 de diciembre de 2020, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: “APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE APURIMAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUYLAS – APURIMAC”.



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:**

APRUEBA la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUYLAS – APURIMAC.**

APRUEBA autorizar al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUYLAS - APURIMAC.**



2. Refrendo de Resolución N° 034-2020-VPA - calendario académico 2021.

Se dio lectura al Oficio N° 0333-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de diciembre de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la “RESOLUCIÓN N° 034-2020-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2020, en el que se Modifica, la Resolución N° 029-2020-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 06 de noviembre de 2020.”; para su refrendo con acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 034-2021-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitida por la Vicepresidencia Académica.**

3. Reincorporación de docente Edgar Martínez Huamán.

Se dio lectura a la Carta N° 002-2020-UNAJMA-ELMH, de fecha 29 de diciembre de 2020, donde el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, en su condición de docente en la categoría de principal adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, su reincorporación a partir de la fecha al haberse dado por concluido la designación al cargo de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la reincorporación del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, docente ordinario de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la Categoría de Profesor Principal adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Empresa, al haber concluido su designación como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Resolución N° 288-2020-MINDU; con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2020.**

4. Encargatura de la Secretaría General de la Unajma.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA encargar las funciones del Secretario General de la UNAJMA, al Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, Asesor Legal de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el lunes 11 de enero de 2021.**

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 17:00 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

ACTA N° 01-2021-CO-UNAJMA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Viernes 8 de enero de 2021



.....
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



.....
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
Vicepresidente de Investigación (e)



.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General